



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA
Magistrado Ponente

TP. Radicación n° 2017-00659-01

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

AUTO

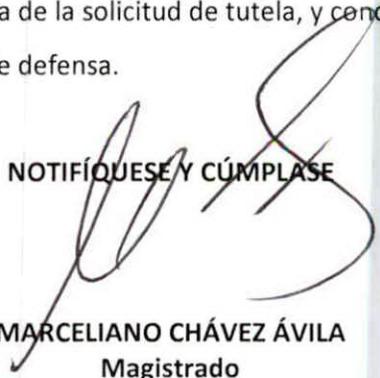
Verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, el suscrito Magistrado ADMITE la presente acción de tutela instaurada por la señora **HILDA PATRICIA RAMÍREZ GONZÁLEZ** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD MANUEL BELTRÁN Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE..**

REQUIÉRASE a la accionada **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**, para que publique el inicio del trámite de la presente acción en su página web, a efectos de notificar a todos los terceros interesados para que en caso de considerarlo pertinente concurren al trámite, así como a los funcionarios que actualmente se desempeñan en provisionalidad los cargos relacionados con la acción ofertados como vacantes para la Convocatoria 326 de 2015; con el fin de correrles traslado del escrito de tutela, como terceros interesados en las resultados de la decisión.

REQUIÉRASE a las accionadas **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD MANUELA BLETRÁN** para que publique el inicio del trámite de la presente acción en su página web, a efectos de notificar a todos los terceros interesados, así como a todos los participantes de la Convocatoria 326 de 2015, para que en caso de considerarlo pertinente concurren al trámite y puedan ejercer sus derechos de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a las accionadas la acción de tutela instaurada en su contra, haciéndole entrega de copia de la solicitud de tutela, y concediéndole el término de dos (2) días para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA
Magistrado

Carly

TSB SECRET S. LBBORHL
MAR 30 17 AM 8:16